



PROGRAMA DE INVERSIÓN BANCA DE LAS OPORTUNIDADES

ADENDA No 1 CONVOCATORIA No. 115

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR UN DIAGNÓSTICO Y RECOMENDACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA QUE APORTEN A LA INCLUSIÓN FINANCIERA, RELACIONADOS CON LA INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA CON ACTIVIDAD FINANCIERA

Con atención a lo establecido en el numeral 4.5 – cronograma de la convocatoria – de los términos de referencia del presente proceso de selección, “el cronograma podrá ser modificado sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia”; y con el fin de otorgar a la Entidad el tiempo suficiente para llevar a cabo la revisión de las observaciones presentadas, se hace necesario ampliar la Fecha de publicación de respuesta de inquietudes enviadas por parte de los proponentes en 2 días hábiles.

La adenda No. 1 incorpora la siguiente modificación:

4.5 Cronograma de la invitación

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el cronograma, el cual podrá ser modificado por el programa Banca de las Oportunidades, sin restricción, mediante adenda a los presentes términos de referencia.

EVENTO	FECHA
Invitación y publicación de los términos de referencia	Agosto 19 de 2022
Formulación de inquietudes por parte de los Proponentes a Banca de las Oportunidades	Entre agosto 29 y septiembre 2 de 2022
Respuesta de inquietudes enviadas por los Proponentes a Banca de las Oportunidades	Hasta septiembre 14 de 2022
Cierre de la invitación y entrega de propuestas	Hasta el 23 de septiembre de 2022
Adjudicación de la convocatoria	Hasta el 22 de octubre 2022

*Nota: los plazos indicados anteriormente pueden variar según trámites internos. Cualquier modificación será informada mediante comunicación publicada en la página web de Banca de las Oportunidades dentro de la convocatoria.

Las demás disposiciones de la Invitación, que no han sido modificadas mediante la presente Adenda continúan vigentes en tanto no sean contrarios a las modificaciones aquí adoptadas.